

# PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19 PARA LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN ATARETACO Y SUS EMPRESAS.

## INDICE:

1. INTRODUCCIÓN.
2. MEDIDAS GENERALES INMEDIATAS PARA REDUCIR TANTO LA EXPOSICIÓN AL RIESGO COMO LA POSIBLE PROPAGACIÓN.
3. EVALUACIÓN DEL RIESGO.
4. PLANIFICACION DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN FUNCIÓN DEL RIESGO EVALUADO.
5. MECANISMOS DE CONTROL.

## **1. INTRODUCCIÓN:**

La pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, COVID19, ha requerido de importantes esfuerzos de la sociedad, empresas y administraciones para mitigar su enorme impacto, tanto en lo económico, como en lo laboral, social y sanitario.

El presente Plan de Contingencia identifica los riesgos de exposición al virus de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en la recogida de residuos, así como las medidas preventivas y organizativas para su control y las medidas de protección recomendadas, de acuerdo en todo momento con la normativa vigente al respecto y las recomendaciones técnicas de la autoridad sanitaria competente, es por ello, que disponemos de una Evaluación de Riesgos y una Planificación de la Actividad preventiva frente al Covid 19.

Con este plan, se pretende mantener el mejor grado de información de todo el personal de la Fundación Ataretaco y sus empresas Ecatar Canarias SLU, Ecoinser Canarias SLU y Seleccionar SLU, de manera que, sin detener la actividad de recogida de residuos, puedan tomarse las medidas preventivas adecuadas para la protección propia y de las personas a las que dirigimos nuestras acciones.

## **2. MEDIDAS GENERALES INMEDIATAS PARA REDUCIR TANTO LA EXPOSICIÓN AL RIESGO COMO LA POSIBLE PROPAGACIÓN.**

### **MEDIDAS DE COORDINACIÓN EN LA SEDE DE LA NAVE MAYORAZGO**

1. Limitar toda visita o entrada de material que no sea estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad.
2. Si no es posible lo indicado en 1) y para la recepción de material, si es viable, se solicitará al proveedor que lo deje en un punto de entrada y será el personal propio el que lo manipule para su entrada en el centro de trabajo. Para ello, el personal interno, una vez terminada la manipulación del material, procederá a lavarse las manos de forma inmediata y a aplicar antiséptico.

3. Si no es posible lo indicado en 1) y para la entrada de personal ajeno (ya sea para realizar trabajos, visitas o entrega de material):

A. Se solicitará la ER específica de coronavirus y la formación del personal.

B. Se tomará la temperatura mediante termómetro homologado que no requieren contacto físico.

La persona que tome la temperatura deberá llevar colocada una mascarilla FFP2. En caso de que la temperatura sea superior a 37,3 grados (criterio OMS) tomada con un termómetro homologado y calibrado adecuadamente, se prohibirá el acceso al centro.

C. Durante el tiempo que el personal ajeno permanezca en el centro de trabajo:

a. Serán de obligado cumplimiento las medidas preventivas indicadas en la evaluación de riesgos por coronavirus que serán entregadas por escrito.

b. Si no se dispone de ER, serán de aplicación las siguientes medidas:

- Se debe lavar las manos antes del acceso y periódicamente cada dos horas.
- Evitará el contacto físico con cualquier persona, manteniendo una distancia mínima de 2 metros.
- Será obligatorio el uso de guantes de protección y mascarilla.
- Cuando termine los trabajos deberá dejar limpia su zona de trabajo.

c. Si, durante el tiempo que permanezca en el centro de trabajo, empieza a tener síntomas (fiebre o tos seca):

- Avisará a su contacto en el centro de trabajo y permanecerá en la zona/lugar de la instalación, manteniéndose alejado de otras personas y sin tocar ningún objeto.
- Informará a su contacto de las zonas por las que se ha desplazado, si ha tocado material y/o objetos y con qué personas a interactuado.
- Posteriormente se le informará de que debe abandonar el centro de trabajo de forma inmediata y se le indicará que se ponga en contacto con el teléfono de la Comunidad Autónoma de Canarias 900 112 061.

- Se procederá a desinfectar las zonas y material que haya podido tener contacto con el afectado.
- Si el afectado ha interactuado con trabajadores propios, se hablará con éstos para ver si ha habido contacto físico o se ha permanecido a menos de 2 metros de éste durante más de 15 minutos. En caso afirmativo, se tratará como personal afectado. Ponernos en contacto con el teléfono de la Comunidad Autónoma de Canarias 900 112 061 y con el Servicio de Prevención.

### **MEDIDAS DE COORDINACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS EN CENTROS AJENOS (ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS, CANAL HORECA, ...)**

- Mantener la distancia de seguridad con otras personas superior a 2 m, evitando tocar objetos. Una vez terminado, se lavará las manos con solución antiséptica.
- Solicitar al titular del centro las medidas preventivas que sean de aplicación en su centro.
  - a) En el caso de que el titular no establezca la obligación de usar equipos de protección individual, se recomienda el uso de guantes y mascarilla de protección.
  - b) Cuando termine el trabajo, o mínimo cada 2 horas, se lavará las manos y se aplicará solución antiséptica.
- Si durante el desarrollo del trabajo o visita empieza a tener síntomas (fiebre o tos seca):
  - a) Avisará a su contacto en el centro de trabajo y permanecerá en la zona/lugar de la instalación, manteniéndose alejado de otras personas y sin tocar ningún objeto.
  - b) Informará a su contacto de las zonas por las que se ha desplazado, si ha tocado material y/o objetos y con qué personas ha interactuado.
  - c) Posteriormente abandonará el centro de trabajo, llamará a su superior jerárquico para informarle, llamará al teléfono de emergencia de Comunidad Autónoma de Canarias 900 112 061 y seguirá las indicaciones que se le den. Poner en conocimiento del Servicio de Prevención.

## MEDIDAS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS EN VEHÍCULOS

En los transportes privados particulares en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.

En los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes.

En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que sus ocupantes utilicen mascarillas que cubran las vías respiratorias y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario, únicamente podrá viajar el conductor.

En todo caso, tendrán que aplicarse las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19 (uso de EPI's, limpieza y desinfección...)

a) Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección, prestando especial atención a las zonas y elementos más comunes al tacto, como son las manillas de las puertas, los cinturones de seguridad y sus elementos de apertura y cierre, los diversos mandos de control (elevalunas, radio, cierre automático, etc.), volante, cambio de marchas, freno de mano, apoyabrazos y asideros. **(SE ANEXA DOCUMENTO Limpieza Interior vehículo COVID)**

En los coches compartidos las rutinas de limpieza y desinfección se realizarán cada vez que cambie el conductor, debiéndose realizar la limpieza como mínimo una vez al día.

b) Los conductores seguirán las reglas básicas de higiene determinadas por las autoridades sanitarias, como son el lavado regular de las manos **(SE ANEXA DOCUMENTO Limpieza de manos)**, el uso de toallas de papel desechables,

estornudar y toser en pañuelos desechables o, en su defecto en el codo, y evitar tocarse nariz, ojos y boca.

c) Es aconsejable renovar el aire abriendo las ventanillas de forma periódica y evitando utilizar los medios de climatización.

d) Es conveniente priorizar el pago electrónico o a través de aplicaciones, limitando al máximo el pago con dinero en efectivo minimizando así el contacto con otras personas.

## **LUGARES DE TRABAJO: ORDEN Y LIMPIEZA**

Limpiar periódicamente y siempre que sea necesario para mantener, en todo momento, los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, en condiciones higiénicas adecuadas.

A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento.

Los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones, deberán ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanando con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

Si se utiliza una instalación de ventilación, deberá mantenerse en buen estado de funcionamiento y un sistema de control deberá indicar toda avería siempre que sea necesario para la salud de los trabajadores.

## **LUGARES DE TRABAJO: VENTILACIÓN**

1) Sin perjuicio de lo dispuesto en relación a la ventilación de determinados locales en el Real Decreto 1618/1980, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (derogado por el R.D. 1027/2007, de 20 de julio) la renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables.

2) El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.

3) Se indican a continuación las recomendaciones indicadas por la Federación de Asociaciones Europeas de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado:

- Asegure la ventilación de los espacios con aire exterior.
- Cambie la ventilación a velocidad nominal al menos 2 horas antes del tiempo de uso del edificio y cambie a velocidad más baja 2 horas después del tiempo de uso del edificio.
- En las noches y fines de semana, no apague la ventilación, pero mantenga los sistemas funcionando a menor velocidad.
- Asegure una ventilación regular con ventanas (incluso en edificios con ventilación mecánica).
- Mantenga la ventilación del inodoro 24horas/7días en funcionamiento.
- Evite abrir ventanas en los inodoros para asegurar la dirección correcta de ventilación.
- Indique a los ocupantes del edificio que descarguen los inodoros con la tapa cerrada.
- Cambie las unidades de tratamiento de aire con recirculación a aire 100% exterior.
- Inspeccione el equipo de recuperación de calor para asegurarse de que las fugas estén bajo control.
- Apague las bobinas del ventilador o actívelas para que los ventiladores estén continuamente encendidos.
- No cambie los puntos de ajuste de calefacción, refrigeración y posibles humectaciones.
- No planifique la limpieza de conductos para este período.
- Reemplace el aire exterior central y extraiga los filtros de aire como de costumbre, de acuerdo con el programa de mantenimiento.
- Los trabajos regulares de reemplazo y mantenimiento del filtro se realizarán con medidas de protección comunes, incluida la protección respiratoria.

## LUGARES DE TRABAJO: VESTUARIOS, DUCHAS, LAVABOS Y RETRETES

- Se establecerá un aforo y un sistema de entrada secuencial de los trabajadores a los vestuarios u otras zonas comunes de manera que se garantice una distancia mínima de 2 m entre trabajadores.
- Los lugares de trabajo dispondrán de vestuarios cuando los trabajadores deban llevar ropa especial de trabajo y no se les pueda pedir, por razones de salud o decoro, que se cambien en otras dependencias.
- Los vestuarios estarán provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado.
- Cuando los vestuarios no sean necesarios, los trabajadores deberán disponer de colgadores o armarios para colocar su ropa.
- Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y secado con garantías higiénicas. Dispondrán además de duchas de agua corriente, caliente y fría, cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración. En tales casos, se suministrarán a los trabajadores los medios especiales de limpieza que sean necesarios.
- Los lugares de trabajo dispondrán de retretes, dotados de lavabos, situados en las proximidades de los puestos de trabajo, de los locales de descanso, de los vestuarios y de los locales de aseo, cuando no estén integrados en estos últimos.
- Los retretes dispondrán de descarga automática de agua y papel higiénico. En los retretes que hayan de ser utilizados por mujeres se instalarán recipientes especiales y cerrados.
- Las dimensiones de los vestuarios, de los locales de aseo, así como las respectivas dotaciones de asientos, armarios o taquillas, colgadores, lavabos, duchas e inodoros, deberán permitir la utilización de estos equipos e instalaciones sin dificultades o molestias, teniendo en cuenta en cada caso el número de trabajadores que vayan a utilizarlos simultáneamente.
- El número de trabajadores que podrán hacer uso de éstos de forma simultánea será tal que se permita mantener una distancia interpersonal mínima de 2 metros.
  - Sede Mayorazgo: En vestuario masculino tres personas a la vez y en el vestuario femenino una persona a la vez.



- Sede Gran Canaria: una persona por vestuario.
- Los locales, instalaciones y equipos mencionados en el apartado anterior serán de fácil acceso, adecuados a su uso y de características constructivas que faciliten su limpieza.
- Los vestuarios, locales de aseos y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberá preverse una utilización por separado de los mismos. No se utilizarán para usos distintos de aquellos para los que estén destinados.

## **LUGARES DE TRABAJO: ESPACIOS DE TRABAJO**

### **Locales de trabajo:**

Las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables. Sus dimensiones mínimas serán las siguientes:

- 3 metros de altura desde el piso hasta el techo. No obstante, en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos, la altura podrá reducirse a 2,5 metros.
- 2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador.
- 10 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador.
- El número de trabajadores que podrán hacer uso de éstos de forma simultánea será tal que se permita mantener una distancia social mínima de 2 metros.

## **EQUIPOS DE TRABAJO**

- Asignación y uso individual de los equipos de trabajo.
- Dotación individual de herramientas, accesorios, etc. Uso personal.
- Limpieza y desinfección de todo equipo utilizado después de su utilización y cada vez que se ponga a disposición de otros.

## **MEDIDAS DE TIPO ORGANIZATIVO**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, y en función de la evaluación específica del riesgo de exposición al SARS-COV-2, se deberán adoptar las siguientes medidas en cuanto a las medidas de tipo organizativo:

- Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona (fomentar el teletrabajo en todos aquellos puestos en los que pueda realizarse, flexibilidad horaria y de turnos de trabajo, evitar viajes a lugares críticos, realizar reuniones por videoconferencia, evitar reuniones presenciales innecesarias, etc.).
- Permanecerán en el centro de trabajo únicamente aquellos trabajadores cuya presencia física sea estrictamente necesaria para la producción y cuya actividad no pueda realizarse por vía telemática. Se valorará la adopción de opciones de trabajo mixtas para aquellas actividades que no requieran una presencia continua en el centro de trabajo.

### **Viajes y desplazamientos:**

- Se evitará, en la medida de lo posible, los desplazamientos entre sedes, así como las reuniones con un elevado número de asistentes presenciales.

### **Reuniones:**

- Se limitarán las reuniones y desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio, utilizando, en la medida de lo posible se utilizarán medios informáticos, telemáticos, ...

### **Accesos a los centros de trabajo y aulas formativas:**

- Escalonar entradas y salidas.
- Se tomará la temperatura mediante termómetro homologado que no requieren contacto físico. La persona que tome la temperatura deberá llevar colocada una mascarilla FFP2). En caso de que la temperatura sea superior a 37,3 grados (criterio OMS) tomada con un termómetro homologado y calibrado adecuadamente, se prohibirá el acceso al centro.

### Actuación en el centro de trabajo:

- **ZONAS DE COMEDOR:** El número de trabajadores que podrán hacer uso de éstos de forma simultánea, será tal que se permita mantener una distancia interpersonal mínima de 2 metros.
- **ZONA FUMADOR@S:** El número de trabajadores que podrán hacer uso de éstos de forma simultánea, será tal que se permita mantener una distancia interpersonal mínima de 2 metros. Las colillas deberán depositarse en los contenedores adecuados para ello.

### Teletrabajo, trabajo a distancia:

- El teletrabajo será autorizado a aquellas personas que se encuentren dentro de algunos de los siguientes ítems:
  - Por ser persona de riesgo.
  - Convivencia con personas de riesgo.
  - Tenencia de menores o personas dependientes a cargo.
  - Convivencia con personal sanitario.
  - Contacto con personas que han arrojado resultados positivos en pruebas diagnósticas.
  - Acudir con frecuencia a centros sanitarios por motivos de salud.
- La empresa mantendrá un listado nominal actualizado del personal en modalidad teletrabajo y la fecha desde cuándo lo realizan.
- Se actualizará la evaluación de riesgos de la empresa con la evaluación del puesto de trabajo denominado "Trabajo a Distancia Situación Excepcional Estado de Alarma", registrando la entrega de la ficha del puesto de trabajo a los trabajadores.

### Distancia de seguridad:

- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.

## MEDIDAS HIGIÉNICAS

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, se pondrán los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual.

Se deberán adoptar las siguientes medidas higiénicas:

- Asegurar una correcta limpieza de las superficies y espacios, tratando de que se realice una limpieza diaria de todas las superficies.
- Las políticas de limpieza y desinfección incluirán lugares y equipos de trabajo.
- En todos los baños se colocará un cartel en el que se explicará la forma correcta de higienizarse las manos.
- Se garantizará e intensificará la higienización de todas aquellas superficies de contacto que puedan suponer un contagio, como los grifos, los pomos de las puertas, mandos, barandillas, botones, debiendo garantizar que en todo omento se disponga de jabón y papel desechable en los baños. Así mismo se intensificará la limpieza de las zonas comunes, especialmente manetas y pomos, así como las máquinas de fichaje, pulsadores de ascensores, máquinas de vending y otros dispositivos de uso colectivo.
- Las mesas de trabajo deberán estar libres de documentación, a fin de facilitar la limpieza de las mismas, así como de los teclados y ratones.
- La empresa pondrá a disposición de los trabajadores elementos de limpieza (algodón, gel con base de alcohol, toallitas desinfectantes, ...) para facilitar la limpieza de los equipos de uso compartido, tales como elementos de comunicación, equipos electrónicos que requieran de su manipulación y los elementos de los vehículos de empresa que deban ser manipulados (volantes, emisoras, palancas de cambio, freno de mano, ...).
- Hay instalados dosificadores antisépticos con base de alcohol en las salas de descanso/office y/o zonas de comedor de uso de las personas trabajadoras.
- Los trabajadores dispondrán de cuartos de aseo apropiados y adecuados que incluyan productos para la limpieza ocular y antisépticos para la piel.
- Se recomienda ducharse antes de abandonar las instalaciones cuando hayan estado en contacto con altas exposiciones a residuos o riesgos biológicos.

- Los epis no se sacarán de las instalaciones, deberán guardarse en bolsas después de ser higienizados.

## **GESTIÓN DE RESIDUOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO**

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, se pondrán los medios necesarios para garantizar la gestión de los residuos en los centros de trabajo.

Se deberán adoptar las siguientes medidas:

- Se prestará especial atención al personal trabajador que realice las tareas de limpieza. Utilizará los EPI's necesarios, a criterio técnico, para ello (ej. guantes de protección y mascarilla).
- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes etc) deben depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentra en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados, esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

## **PRESENCIA DE TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE**

Posibilidad de presencia de trabajador especialmente sensible:

- Deberá evitarse la exposición de los trabajadores que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a (según la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, recogido en los criterios publicados por

el Ministerio de Sanidad) diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años, ya que son considerados especialmente sensibles a este riesgo.

Ante la presencia de un trabajador especialmente sensible, la empresa deberá hacer consulta sanitaria inmediata al servicio de prevención, para que se valore según su estado físico y / o patología la necesidad de poner medidas preventivas extraordinarias para el desarrollo de sus tareas básicas fundamentales según los protocolos del Ministerio de Sanidad y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Se tendrán en cuenta para ello las características del trabajador y las propias del puesto de trabajo, así como los criterios sanitarios de protección vigentes en el momento de la consulta.

### 3. EVALUACION DEL RIESGO.

Siguiendo los protocolos disponibles en la actualidad, la estimación del riesgo de contagio del COVID19 en todos los puestos de trabajo de la Fundación Ataretaco y sus empresas es: “**BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN**” Pese a esta estimación general del riesgo debemos especificar algunos casos concretos en los que se recomiendan medidas específicas:

PUESTO DE TRABAJO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	GRADO DE RIESGO
ADMINISTRATIVO	BAJA	MEDIO	BAJO
PSICOLOGA	BAJA	MEDIO	BAJO
TUTOR SOCIAL - LABORAL	BAJA	MEDIO	BAJO
COORDINACION FORMACION	BAJA	MEDIO	BAJO
FORMADORES	BAJA	MEDIO	BAJO
TECNICO INSERCIÓN	BAJA	MEDIO	BAJO
COORDINACION Q-MA-SL	BAJA	MEDIO	BAJO
TALLER DE MANTENIMIENTO	BAJA	MEDIO	BAJO
SELECCION ROPA	BAJA	MEDIO	BAJO
SELECCION PAPEL-CARTON	BAJA	MEDIO	BAJO
GESTION DE ACEITE USADO DOMESTICO	BAJA	MEDIO	BAJO
TRITURACION PLASTICO	BAJA	MEDIO	BAJO
DESTRUCCION DOCUMENTAL	BAJA	MEDIO	BAJO
MONITORA	BAJA	MEDIO	BAJO
TRANSPORTISTAS (RECOGIDA DE RESIDUOS)	BAJA	MEDIO	BAJO
LIMPIEZA	BAJA	MEDIO	BAJO
FORMADORES TALLER DE COSTURA	BAJA	MEDIO	BAJO
FORMADORES AULA TALLER	BAJA	MEDIO	BAJO
FORMADORES FINCA	BAJA	MEDIO	BAJO
OPERARIO DE PLANTA	BAJA	MEDIO	BAJO
ENCARGADO	BAJA	MEDIO	BAJO
PEON DE TRIAJE Y LIMPIEZA	BAJA	MEDIO	BAJO

Dentro de los puestos anteriores, puede aparecer la figura del trabajador especialmente sensible, que son aquellas personas (según la evidencia científica

disponible a fecha 8 de abril de 2020, recogido en los criterios publicados por el Ministerio de Sanidad) con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años; y para los cuales se deberá adoptar medidas especiales en función de las causas de su especial sensibilidad TRAS VALORACIÓN sanitaria por parte del servicio de prevención.

#### **4. PLANIFICACION DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN FUNCION DEL RIESGO EVALUADO**

##### **NIVEL DE RIESGO BAJO: TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO**

##### **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:**

Se ha establecido como requisito obligatorio el uso de mascarillas en cualquier zona de las instalaciones, tanto para trabajador@s como usuari@s.

Las características de los equipos de protección individual serán:

- En cuanto a la protección respiratoria, serán mascarillas FFP2 desechables (que deben cumplir la norma UNEEN 149:2001 +A1:2009) o medias máscaras (que deben cumplir con la norma UNE-EN 140:1999) con filtros P2 desechables (que deben cumplir con las normas UNE-EN 143:2001) y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras mascarillas FFP3 desechables o medias máscaras con filtros P3 desechables.
- En cuanto a la protección de las manos, serán opcionales guantes de protección que cumplan con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016.

En el caso de utilizarse mascarillas quirúrgicas (Producto Sanitario), se deberá complementar con pantalla facial. Realizar la correcta limpieza de los equipos una vez utilizados.

Se podrán usar mascarillas de protección con certificación normativa N95 NIOHS o K95 (normativa americana y china).



Si no se pueden aplicar medidas colectivas, no se dispone de los EPI's anteriormente indicados, y no se puede mantener la distancia de 2 metros entre los trabajadores, **NO SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO.**

Se ha puesto a disposición de todo el personal y usuari@s de la entidad gel hidroalcohólico así como mascarillas, guantes y producto desinfectante y bactericida.

### **INFORMACIÓN:**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, la información y formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, por lo que se debe garantizar que todo el personal cuenta con información específica y actualizada sobre:

- Información y/o comunicación a la plantilla de las medidas específicas implantadas (intranet, email, cartelería, etc) dejando registro de entrega de la misma.
- Folletos informativos de los equipos de protección a utilizar (SI PROCEDE).

### **FORMACIÓN:**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Sanidad, la información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, por lo que se debe garantizar que todo el personal cuenta con formación específica y actualizada sobre:

- Formación online sobre CORONAVIRUS (modos de transmisión, prevención, colocación y retirada de EPI's).
- Formación específica de los riesgos del puesto de trabajo incluidos en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo denominado "Trabajo a Distancia Situación Excepcional Estado de Alarma", así como de las recomendaciones preventivas.

## **NIVEL DE RIESGO BAJO: PUESTO TRANSPORTISTAS Y OPERARIO DE ALMACÉN**

Se limpiarán y desinfectarán adecuadamente todas las superficies con las que haya entrado en contacto el transportista (volante, palanca de cambios, mandos/pulsadores del vehículo, manetas/tiradores de las puertas, llaves, etc.) entre los distintos usos.

(SE ANEXA DOCUMENTO Limpieza Interior Coche COVID)

- Se recomienda el uso individualizado de útiles como tablets, teléfonos u otro tipo de terminales que deban llevar los transportistas o su adecuada desinfección entre usos.
- Facilitar un kit de higiene personal para cada transportista (agua y jabón o gel hidroalcohólico, pañuelos desechables, etc.).
- Se concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten.

A tal efecto, la empresa informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de COVID-19

- Se deberán planificar las rutas identificando, especialmente en rutas de larga distancia, los lugares en los que se van a realizar paradas (por ejemplo: para repostar, descansar, uso de aseos...) y asegurarse, previamente, de que disponen de los servicios necesarios o buscar opciones alternativas.
- Se planificarán las entregas/recogidas de mercancías/residuos que se van a llevar a cabo en cada ruta de manera que se organice la disposición de la carga en el vehículo adecuadamente, minimizando así el tiempo de entrega y evitando manipulaciones innecesarias de la mercancía/residuos. (Lo primero que se va a descargar deberá estar lo más cerca posible de la puerta de la caja).
- Es esencial disponer previamente de información específica acerca de las medidas excepcionales que se están aplicando para evitar contagios en los centros donde se realice la carga/descarga de mercancía. Transmitir la Información a los Trabajadores.

- Las cargas y descargadas de las mercancías/residuos se realizarán manteniendo la distancia de seguridad y dispuesto con mascarilla FFP" y si fuera necesario con pantalla facial.

Esto se aplicará, igualmente, en aquellos casos en que se utilicen equipos cedidos al transportista por parte del almacén/centro logístico.

- En cualquier caso, antes y después del contacto con cualquier superficie, los trabajadores deberán lavarse y desinfectarse las manos adecuadamente.
- El conductor dispondrá de los datos de contacto del cliente y acordará el día y la hora de la recogida/entrega de la carga de la manera más precisa posible para que este pueda adoptar las medidas organizativas necesarias encaminadas a evitar o disminuir la concurrencia entre distintos transportistas al mismo tiempo.
- Los trabajadores cooperarán en las medidas preventivas adoptadas.
- Se ventilará la cabina periódicamente.
- Para la desinfección, se utilizarán diluciones de lejía comercial (20-30 ml aprox. en 1 litro de agua), de alcohol (al menos 70º) u otros viricidas autorizados. Deberá tenerse en cuenta la naturaleza de los materiales y/o de la mercancía para seleccionar los más adecuados en cada caso.
- Los trabajador@s harán uso de la pantalla facial cuando no se pueda respetar la distancia interpersonal de dos metros.

## **RECOMENDACIONES GENERALES TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO**

Cumplir con el resto de las medidas higiénicas ya comentadas para todos los puestos:

- NO TE TOQUES LA CARA NI LA NARIZ NI OJOS CON LAS MANOS.
- LÁVATE LAS MANOS CON FRECUENCIA, SOBRE TODO AL IR A ZONAS COMUNES (agua y jabón o solución hidroalcohólica).
- CUBRIRSE LA NARIZ Y LA BOCA AL TOSER Y ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESECHABLE.
- SE EVITARÁ FUMAR, BEBER O COMER SIN LAVARSE PREVIAMENTE LAS MANOS.

- BUENA VENTILACIÓN EN LOS ESPACIOS CERRADOS COMPARTIDOS CON OTROS COMPAÑEROS
- ACCEDE DE UNO EN UNO A LAS ZONAS COMUNES DE LA NAVE
- HABLA CON TU RESPONSABLE SI TIENES TOS SECA FIEBRE (MÁS DE 37 °) O DIFICULTADES RESPIRATORIAS
- NO COMPARTAS HERRAMIENTAS O EQUIPOS SIN PREVIA LIMPIEZA.
- PARA LIMPIAR, EMPLEA LÍQUIDOS DESINFECTANTES, NO SOLO AGUA.
- EN CASO DE DESPLAZAMIENTO CUMPLIR CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS YA INDICADAS
- REALIZAR LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EN CASO NECESARIO

## 5. MECANISMOS DE CONTROL

Este Plan de contingencia es un documento dinámico que precisa adaptarse a las situaciones socio sanitarias imperantes en cada momento, así como a la evolución de la pandemia en nuestra comunidad.

Las transiciones entre cada fase se realizarán de acuerdo a la evolución de fases que se decrete en cada momento para nuestra provincia, pudiendo

persistir más tiempo en la misma fase del originalmente previsto, o incluso retroceder si las autoridades sanitarias lo recomiendan.

El Plan debe ser sometido a una evaluación continua para adaptarse a las necesidades detectadas en cada momento, y se realizará en coordinación con las diferentes áreas y los representantes de los trabajadores.

Y como **CONCLUSIÓN FINAL** destacar que la **PREVENCIÓN** frente al COVID 19 se fundamenta en tres PILARES:

1.- Mantener DISTANCIAMIENTO interpersonal de 2 metros.

2.- LIMPIEZA personal (Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica). La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Se pondrán los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual. Haciendo hincapié en aquellas superficies y espacios de contacto frecuente como el interior de los vehículos, herramientas, etc. DESINFECCIÓN habitual de las instalaciones (baños, zonas comunes, etc.) y de elementos de uso diario (móviles, ordenadores, carretillas, herramientas, mobiliario, etc.).

3.- Uso de EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL y PERSONAL (guantes de nitrilo o de vinilo, mascarillas FFP2 o higiénicas, pantallas de protección facial, etc.).

Y por último, destacar que la entidad ha puesto a disposición de los trabajador@s, por si fuera necesario, dos profesionales del sector de la psicología.



## 6. ANEXOS. CARTELERIA COVID 19.

# MEDIDAS GENERALES

En caso de tener **fiebre** o síntomas como **tos** y/o **dificultad para respirar**:

- ▶ **Quédate** en casa
- ▶ **Comunícalo** a tu empresa
- ▶ Llama al **Teléfono** de Atención al COVID-19:

**900 112 061**



# USO DE MASCARILLAS

1



La mascarilla debe cubrir totalmente la boca y la nariz.  
Ajústala correctamente.

2



Sujétala con la palma de la mano, en su parte exterior, para poder colocarla.

3



Coloca, con la otra mano, los elásticos detrás de la cabeza hasta el cuello o detrás de las orejas.

4



Ajusta el elástico. El inferior al cuello y el superior en el cráneo, o en las orejas.

5



Desecha la mascarilla si la respiración se vuelve difícil.

6



Retirar la mascarilla tocando solo las cintas de sujeción.



# USO DE GUANTES

1



Coge el guante desde la muñeca tocando sólo la zona exterior.

2



Estira hacia adelante para que el exterior NO toque la piel.

3



Dóblalo y cógelo con la otra mano.

4



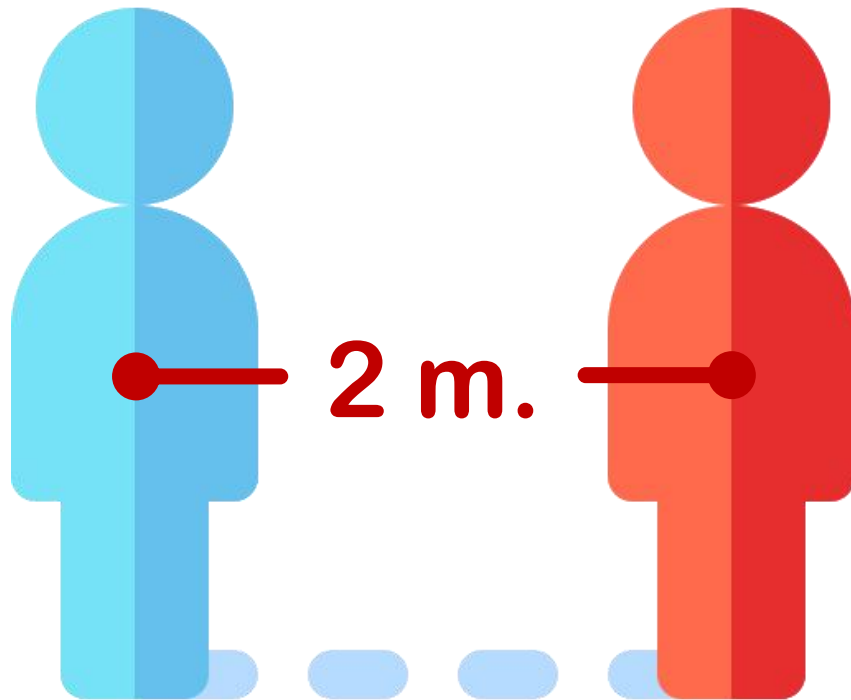
Introduce el dedo de la mano limpia dentro del guante tocando sólo la parte interna.

5

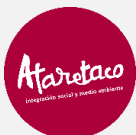


Desliza hacia adelante envolviendo el otro guante.

# DISTANCIA

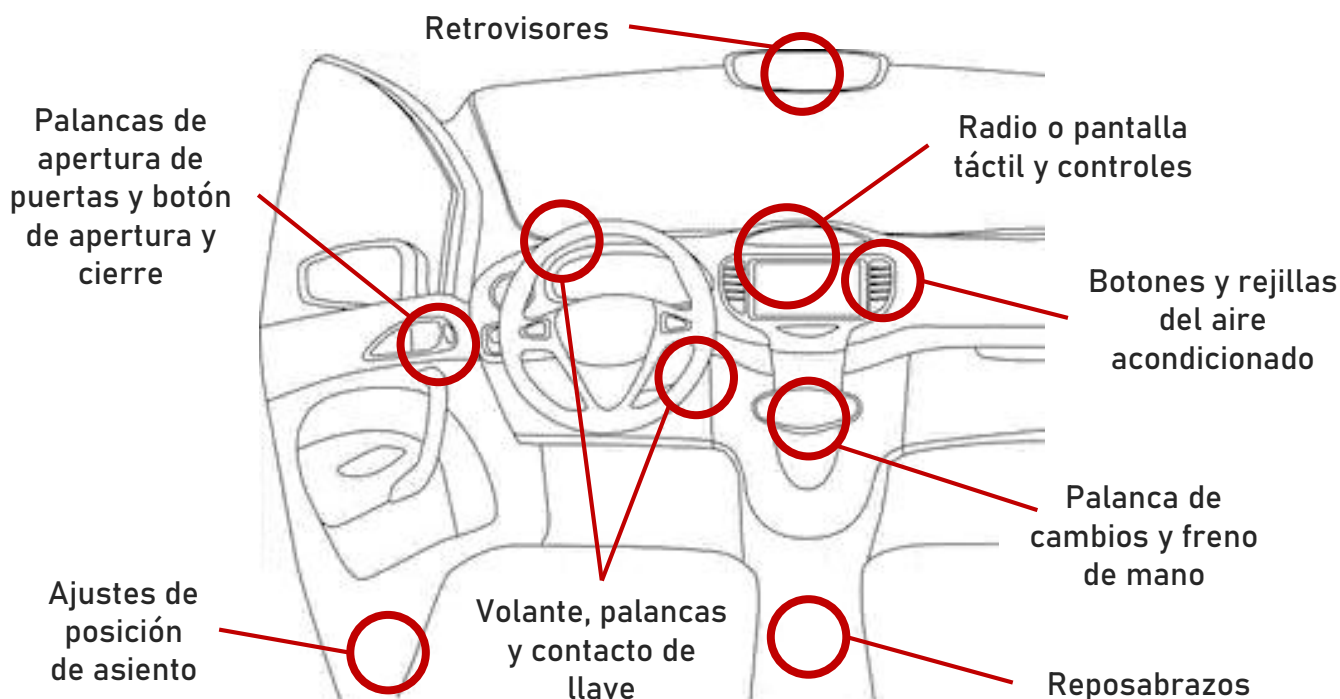


**MANTENER LA DISTANCIA  
DE SEGURIDAD ENTRE  
PERSONAS**



Medidas **CORONA**  
frente al **VIRUS**

# ZONAS DE MAYOR RIESGO en la desinfección de vehículos



Llave del vehículo



Superficies exteriores como marcos, manillas de las puertas o maletero



Cinturón de seguridad

## Recuerda después de desinfectar el vehículo:

Lavarte bien las manos durante al menos 40 - 60 segundos



Cámbiate de ropa y lava la que has usado. Desinfecta tus zapatos también.



No te toques la cara hasta haber lavado tus manos



Medidas frente al **CORONA VIRUS**

# ¿CÓMO DESINFECTAR LOS VEHÍCULOS?

## ¿Qué vas a necesitar?



Guantes  
desechables



Toallitas  
desechables



Mascarilla



Productos de  
desinfección

## Productos recomendados



Agua y jabón  
abundantes



Productos que  
contengan al  
menos un 70%  
de alcohol



Productos comerciales  
específicos para la  
desinfección del interior  
del coche



Sprays desinfectantes  
específicos para el  
aire acondicionado  
*(Deberás ventilar  
el habitáculo  
después de usarlos)*



## CUIDADO CON EL USO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS



No uses productos que contengan  
**lejía o agua oxigenada en el  
interior del coche**

No apliques productos con  
**amoníaco en las pantallas táctiles  
del vehículo**



# LAVADO DE MANOS

Duración óptima del lavado: de 40 a 60 segundos



Moja las manos con agua y aplícate abundante jabón



Frota la palma de una mano con el dorso de la otra



Frota las palmas con los dedos entrelazados



Frota el dorso de los dedos con la palma de la otra mano



Frota el pulgar con un movimiento de rotación



Frota ambas palmas entre sí con movimientos rotatorios



Aclara tus manos con abundante agua



Seca tus manos con una toalla de un solo uso



Usa la propia toalla para cerrar el grifo y deséchala

¿CUÁNDO  
LAVARSE  
LAS  
MANOS?



Tras estornudar, toser o sonarte la nariz



Después del contacto con alguien que estornude o tosa



Antes de tomar alimentos o beber



Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies contaminadas



Medidas **CORONA**  
frente al **VIRUS**